



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 13 de agosto del 2026.

VISTOS:

El informe N°151-2026-MDCC/GPPR/SGP de fecha 11 de agosto del 2026, que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto y la Hoja de Coordinación N°593-2026-MDCC-GPPR de fecha 12 de agosto del 2026, suscrita por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el Artículo 50°, numeral 50.1, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se menciona que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, según el Artículo 20° numeral 20.3 de la Directiva N.° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.° 009-2024-EF/50.01 y modificada mediante Resolución Directoral N°004-2026-EF/50.01, señala que la "incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N.° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios.

Que, según el Artículo 27° numeral 27.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan.

Que, mediante informe N° 151-2026-MDCC/GPPR/SGP, el Sub Gerente de Presupuesto informa que, a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial por mayor transferencia de canon minero del ejercicio 2026 en el rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 4,504,638.00 en el presupuesto del ejercicio 2026.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación parcial por mayor transferencia de canon minero del ejercicio 2026 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del departamento de Arequipa, para el año fiscal 2026 hasta por la suma de por S/. 4,504,638.00 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
5 Recursos Determinados		4,504,638.00
18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		4,504,638.00
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS Ingresos Presupuestarios		4,504,638.00
1 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		4,504,638.00
1 4 1.4.1.3 CANON MINERO		803,280.00
TOTAL INGRESOS		4,504,638.00
EGRESOS		En Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados		803,280.00
18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		803,280.00
148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO:		803,280.00
2712070 CONSTRUCCION DE CALZADA O PISTA; EN EL(LA) AVENIDA FRANCISCO PIZARRO DEL CENTRO		803,280.00
POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL 12 ZONA C DISTRITO DE CERRO COI ORADO.		803,280.00
4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL		803,280.00
15 TRANSPORTE		803,280.00
036 TRANSPORTE URBANO		803,280.00
0074 VIAS URBANAS		803,280.00
26.23.23		803,280.00
18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		1,184,582.00
148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO:		1,184,582.00
2712146 CONSTRUCCION DE CALZADA O PISTA; EN EL(LA) AV. MIGUEL GRAU, CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC DISTRITO DE CERRO COI ORADO. PROVINCIA AREQUIPA. DEPARTAMENTO AREQUIPA		1,184,582.00
4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL		1,184,582.00
15 TRANSPORTE		1,184,582.00
036 TRANSPORTE URBANO		1,184,582.00
0074 VIAS URBANAS		1,184,582.00
26.23.23		1,184,582.00
18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		229,196.00
148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO:		229,196.00
2712140 CONSTRUCCION DE CALZADA O PISTA; EN EL(LA) AVENIDA MARIANO MELGAR DEL CENTRO		229,196.00
POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC GRUPO ZONAL 12 ZONA D DISTRITO DE CERRO COI ORADO.		229,196.00
4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL		229,196.00
15 TRANSPORTE		229,196.00
036 TRANSPORTE URBANO		229,196.00
0074 VIAS URBANAS		229,196.00
26.23.23		229,196.00
18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		606,091.00
148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO:		606,091.00
2712080 CONSTRUCCION DE CALZADA O PISTA; EN EL(LA) JIRON CHOQUEHUANCA, CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC DISTRITO DE CERRO COI ORADO. PROVINCIA AREQUIPA. DEPARTAMENTO		606,091.00
4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL		606,091.00
15 TRANSPORTE		606,091.00
036 TRANSPORTE URBANO		606,091.00
0074 VIAS URBANAS		606,091.00
26.23.23		606,091.00
18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		1,183,044.00
148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO:		1,183,044.00
2712080 CONSTRUCCION DE CALZADA O PISTA; EN EL(LA) JIRON CHOQUEHUANCA, CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC DISTRITO DE CERRO COI ORADO. PROVINCIA AREQUIPA. DEPARTAMENTO		1,183,044.00
4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL		1,183,044.00
15 TRANSPORTE		1,183,044.00
036 TRANSPORTE URBANO		1,183,044.00
0074 VIAS URBANAS		1,183,044.00
26.23.23		1,183,044.00





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	239,433.00
148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	239,433.00
2712183 CONSTRUCCION DE CALZADA O PISTA; EN EL(LA) JIRON PROLONGACION RAMON CASTILLA,	239,433.00
CENTRO PORI ADO SFMI-RIRAI PACHACUTEC DISTRITO DE CERRO COLORADO PROVINCIA AREQUIPA	239,433.00
4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL	239,433.00
15 TRANSPORTE	239,433.00
036 TRANSPORTE URBANO	239,433.00
0074 VIAS URBANAS	239,433.00
26.23.23	239,433.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	259,012.00
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	259,012.00
2706578 CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES	259,012.00
ANTE EL PELIGRO EN LAS PROGRESIVAS 0+000 HASTA 0+738 EN LA OUEBRADA DE LA ASOCIACION	259,012.00
4000122 CONTROL DE INUNDACIONES Y DEFENSAS RIBEREÑAS	259,012.00
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	259,012.00
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	259,012.00
0035 PREVENCION DE DESASTRES	259,012.00
26.23.992	259,012.00
TOTAL EGRESOS	4,504,638.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

